

UNIDAD DE INGENIERÍA
REGULARIZA PARALELISMO Y ATRAVIESO DE
AGUA POTABLE RURAL Y AUTORIZA USO DE FAJA
FISCAL DE LA RUTA N-347 "QUILELTO -
MANZANAL", EJECUTADO POR EL COMITÉ DE
APR QUILELTO MANZANAL.

=====

CONCEPCIÓN, **21 MAR 2014**

VISTOS : Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Ley 18.575, el D.F.L. MOP N° 850/97 y Resoluciones D.V.N. N° 4677 de 06/07/1999; N° 1696 de 01/04/2013; N° 5489 de 15/07/2004, y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- 1.- La solicitud de regularización y los antecedentes presentados por el Comité de Agua Potable Rural de Quilelto Manzanal.
- 2.- Que los trabajos se ejecutaron sin dañar la faja fiscal y que esta se restituyó conformemente.

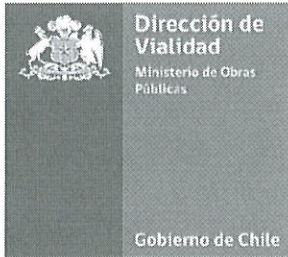
RESUELVO

(Exento)

0638

D.V.R. VIII N° _____/

- 1º.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** al Comité de Agua Potable Rural Quilelto Manzanal el uso de la faja fiscal de la Ruta N-347 "Quilelto - Manzanal", Comuna de San Carlos, en paralelismo y atraveso de Agua Potable Rural.
- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:
 - 2.1.- Comité de Agua Potable Rural de Quilelto Manzanal deberá mantener las instalaciones en buen estado de conservación realizando las mantenciones periódicas que correspondan.
 - 2.2.- En caso de ampliaciones, mejoramiento o conservación del camino o cualquier motivo que haga necesario cambiar de ubicación estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario.



- 3.- La presente autorización no compromete a la Dirección de Vialidad a tener que proveer y/o expropiar terrenos adicionales a la faja vial, para dar cabida a las instalaciones en materia, si por efectos de futuras obras de mejoramiento o conservación vial no queda espacio disponible en las fajas fiscales para su traslado.
- 4.- Todo elemento vial que sea afectado por los trabajos que se ejecuten en la mantención o reparación del paralelismo y atravesado de agua potable, deberá ser ejecutado por el propietario de las instalaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL ANGEL AGUAYO MORAGA
Arquitecto
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío


MAM/DVO/XAW/GVF

DISTRIBUCIÓN:

Cc.

- Sr. Mauricio Mardones, Pte. Comité de APR Quileto Manzanal,
comiteapr.quileltomanzanal@hotmail.com.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Ñuble.
- Unidad de Ingeniería Vialidad Regional.
- Of. Partes N.R.O.P. (7573097)
- 16/14.03.2014

Proceso N° 7611818